150

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto No. 2497.-

QUE ORDENA EL PAGO DE ₲.1.586,A LA DIRECCION DE INDUSTRIAS PARAGUAYAS,IMPORTE DE CONFECCION DE UNA DELIZADORA PARA MOTOR PARA EL ESCUADRON BAHIA NEGRA,POR CUENTA Y ORDEN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN EL EJERCICIO 1950.-

S.2.Nº..... Asunción, 16 de ~~Diciembre~~ Enero de 1951.-

Form. 29

No. 1045.-

VISTOS: la nota de la Dirección de Industrias Paraguayas (Exp.M.D.N. Nº4643/50),en la que solicita el pago del importe de confección de una deslizadora para motor fuera de borda para el Escuadrón Bahía Negra,por cuenta y orden del Ministerio de Defensa Nacional,en el Ejercicio 1950; la factura y comprobantes respectivos; la liquidación Nº372/50 del Dpto.de Contabilidad del citado Ministerio; los informes de la Inspección de Hacienda y de la Contraloría Financiera,y la imputación de la Contraloría de Gastos del Anexo H.;de conformidad con lo dispuesto en el Dto.Nº10.579,los arts.6º de la Ley Nº 53 y 193,Inc.1º,de la Ley de Org.Adm. el Dto.Ley Nº2047 y el art.13 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la Dirección de Industrias Paraguayas la suma de (₲.1.586.-)UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS GUARANIES,importe de confección de una deslizadora para motor fuera de borda de 4,40 mts. eslora 1,40 de manga y 0,62 mts.de puntal para el Escuadrón Bahía Negra,efectuada por cuenta del Ministerio de Defensa Nacional en el Ejercicio 1950 s/prden Nº36/50 y factura Nº 5019.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 5,05,Item 1,Anexo H. del Presupuesto de Gastos.Ejerc.1950.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

S.F.A.-